



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E60033/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL “CONVENIO DE SUMINISTRO: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL, PREVISIONAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-10068/2025

SANTIAGO, 22/04/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2º nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
4. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
5. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Ley N°21.772, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.
12. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contar con un convenio de suministro de servicios de producción e impresión de material institucional, para el año 2025, el cual es requerido para actividades de difusión de la normativa laboral, previsional y de salud y seguridad en el trabajo, que es parte de la Misión de esta Dirección, como también para la realización de campañas informativas dirigidas a los/as usuarios/as y que son parte de Convenio de Desempeño Colectivo de la Oficina de Comunicación y Difusión, de acuerdo con lo señalado a continuación, y para actividades en terreno;

2. Que, a través de la Solicitud de Compras SC N°252/2025, de fecha 04 de marzo de 2025, la Oficina de Comunicación y Difusión, efectuó el requerimiento para efectuar el “**Convenio de suministro, servicio de impresión y de producción de productos para la difusión de la normativa laboral, previsional y de salud y seguridad en el trabajo**”;

3. Que, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos al “**Convenio de suministro, servicio de impresión y de producción de productos para la difusión de la normativa laboral, previsional y de salud y seguridad en el trabajo**” forman parte de la presente Resolución Exenta;

4. Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Oficina de Comunicación y Difusión de la Dirección del Trabajo, del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-8-PC25.

5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que los servicios requeridos no se encuentran disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 las UTM*”.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas al “**Servicio de impresión y de producción de productos para la difusión de la normativa laboral, previsional y de salud y seguridad en el trabajo**”;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad jurídica planta o contrata; los señores Patricio Ojeda Gonzalez, Jorge Castillo Pizarro y Nicolás Morales Esparza, todos de la Oficina de Comunicación y Difusión, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de la misma oficina;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCC / RCM / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
OFICINA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
22/04/2025 12:16:13



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.